



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** JDC/009/2016

**ACTOR:** GREGORIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

**RESPONSABLE:** INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**TERCERO** NO EXISTE.

**INTERESADO:**

**AUTO DE TURNO:**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los doce días del mes de febrero de dos mil dieciséis, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente que el día de ayer, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, vía paquetería privada, el oficio número SG-JAX-123/2016; de fecha diez de febrero de dos mil dieciséis, mismo que se encuentra signado por el ciudadano Enrique Alejandro Pérez Pérez, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual remite, respecto al expediente SX-JDC-27/2016, copia certificada del acuerdo de fecha nueve del mes y año que transcurre, así como las constancias originales que integran dicho juicio, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de referencia.- Conste. -----

**VISTO.-** Lo de cuenta y el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 36, fracciones I y IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 28, fracciones II, III y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; así como en los artículos 23 y 24 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral -----

----- **ACUERDA** -----

**I:** Téngase por presentado el oficio SG-JAX-123/2016; de fecha diez de febrero de dos mil dieciséis, mismo que se encuentra signado por el ciudadano Enrique Alejandro Pérez Pérez, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual remite la documentación señalada en la cuenta, cumpliéndose con las reglas de trámite y demás disposiciones previstas en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de



---

Impugnación en Materia Electoral, en tal sentido, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JDC/009/2016**; - - - - -

**II:** Prevéngase al ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, para que en el término de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, así como a las personas autorizadas para recibirlas, apercibiéndolo de que en caso de no cumplimentar la prevención, las notificaciones se realizarán en los estrados de este órgano jurisdiccional, lo anterior de conformidad con el artículo 26, fracciones II y III de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y - - - - -

**III:** En atención a lo anterior y para los efectos legales correspondientes en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tórnese el referido expediente a la **ponencia a mi cargo**, por así corresponder al orden en que se han venido asignando los asuntos de este Tribunal. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados al actor, a la responsable y a los demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -